

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

16101 Ejecución 400/2009.

NIG: 30030 44 4 2008 0005817

N81291

Ejecución 400/2009

Procedimiento origen: Demanda 787/2008

Sobre: Seguridad Social

Demandante: Alfonso Mercader Parra

Demandado/s: Remedios Manzano Hernández

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 400/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfonso Mercader Parra contra Remedios Manzano Hernández sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación.

Secretaria Judicial Sra. María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

Habiendo resultado infructuoso las gestiones realizadas tendentes a la localización de la demandada doña Remedios Manzano Hernández, para requerirle el pago de los honorarios solicitado en esta Jura de Cuentas por importe de 3.741 € llévase a cabo el requerimiento de pago por plazo de 10 días por medio del oportuno edicto en el boletín de la Región de Murcia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá en vía de apremio frente a sus bienes. La minuta podrá ser impugnada por indebida o excesiva en el plazo indicado.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Remedios Manzano Hernández, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de noviembre de 2014.—La Secretaria Judicial.